



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 156

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INSCRIPCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024, DE RECURSOS ADICIONALES DE SALDOS DE CAJA Y BANCO DE LA GESTIÓN 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ejecutivo Municipal de Caraparí, mediante Cite: G.A.M.C./E.P.V.- N° 0412/2024, en el marco de sus facultades y competencias, presenta a consideración del pleno del Concejo Municipal la presente Ley Municipal.

La Constitución Política del Estado en el artículo 283 concordante con el artículo 4 de la Ley N° 482 y el artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece que el Gobierno Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por una alcaldesa o alcalde.

La norma constitucional clasifica y define los tipos de competencias que ejercen los distintos niveles de gobierno, el inciso b) del parágrafo I del artículo 297 establece que la competencia exclusiva es aquella asignada a un nivel de gobierno con facultad legislativa, reglamentaria y ejecutiva. En esa línea, el numeral 23 parágrafo I del artículo 302 de la Carta Magna asina a los Gobiernos Autónomos Municipales, la competencia exclusiva de elaboración, aprobación y ejecución de sus programas de operaciones y de presupuesto.

Asimismo la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en el artículo 13 establece que el concejo municipal como órgano legislativo tiene la facultad de legislar sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.

De acuerdo al parágrafo I artículo 6 de la Ley 482, el presupuesto municipal se elabora bajo los principio de coordinación y sostenibilidad y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal, también el numeral 14 del artículo 16 de la citada ley dispone como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados.

La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, concordante con el decreto supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas, indica que los POA son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública y que las autoridades de las Entidades Territoriales pueden realizar los ajustes para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión.

Se tiene los siguientes informes generados por el personal del Órgano Ejecutivo Municipal en un total de treinta y uno:



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

1. Informe Técnico DAF.-GAMC.PPTO N° 001/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, elaborado por la Lic. Cintia Lorena Olguín Villalba Profesional II, Administrativo-Presupuesto.
2. Informe Técnico N° 009/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, elaborado por Castulo Benigno Fernández Cordero, Encargado de Transporte y Combustible.
3. Informe Técnico D.A.F.-GAMC.TEC. ADM 01/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, elaborado por Neida Roxana Vaca Armella, Técnico Administrativo- DAF.
4. Dos Informes Técnicos S.C.T.T N° 08/2024 y S.C.T.T N° 09/2024, de fechas 20 y 26 de marzo de 2024, elaborados por la Lic. Elfi Claudia Huarachi Cuevas Encargada De La Unidad De Seguridad Ciudadana Viabilidad y Transporte.
5. Informe Técnico N° 62/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, elaborado por la Lic. Erika Ávila Rivera Jefe De La Unidad De Educación.
6. Informe Técnico N° 05/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, elaborado por la Abog. Patricia del Valle Medina Tarifa, Responsable Del Servicio Legal Integral Municipal.
7. Informe Técnico GAMC/UFMA/PLUR/ CITE N° 013/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, elaborado por la Ing. Flora Quispe Camacho, Encargado de Limpieza Urbana y Rural GAMC.
8. Informe Técnico GAMC./UFMA CITE N° 009/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Pablo Reinerio Tapia Romero, Responsable de Medio Ambiente y Forestal-GAMC.
9. Informe Técnico INF.- DDEP/UGR/YLRF.- N° 038/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, elaborado por la Ing. Yoximia Liseth Rengifo Fernández, Profesional Encargada de Gestión de Riesgos GAMC.
10. Informe Técnico 001/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, elaborado por el MVZ Rodrigo Ortiz Tejerina, Responsable del Área Pecuaria.
11. Dos Informes Técnicos USB.- JSL. N° 07/2024 y U.S.B – J.S.L. N° 028/2024, ambos de fecha 25 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Jonny Edwin Sánchez Llanos, Jefe de la Unidad De Saneamiento Básico GAMC.
12. Dos Informes Técnicos U.O.P.- E.N.Q.Q N° 08/2024 y U.O.P.- E.N.Q.Q N° 009/2024, ambos de fecha 25 de marzo de 2024, elaborados por el Ing. Elías Nosomi Quecaña Quispe, Fiscal y Supervisor de Proyectos del GAMC.
13. Informe Técnico GAMC.-PLANIF.-Y.A.G N° 01/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, elaborado por la Lic.Yovana Asunta Gutiérrez Profesional II-Planificación.
14. Informe Técnico C.M.S.M.A.C.- G.L.B. N° 04/2024, de fecha 22 de marzo de 2024 emitido por la Ing. Grisselleth Laime Barranco, Jefe del Centro Municipal de Servicios de Mecanización Agrícola del G.A.M.
15. Informe Técnico N° 004/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por el MVZ. Rodrigo Ortiz Tejerina Responsable del Área Pecuaria Del G.A.M.C.
16. Informe Técnico N° 003/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por Ing. Edson Javier Portal Velásquez Supervisor de Estudio del G.A.M. Caraparí.



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

17. Informe Técnico U.S.B - L.C.L. N° 009/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 emitido por el Ing. Fausto Lino Caucota Lopez Supervisor de Estudio del G.A.M.
18. Informe Técnico S.M.O.P. - N° 004/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Ing. Karen Lizeth Galean Romero Fiscal de Obras G.A.M. Caraparí.
19. Informe Técnico U.R.y M. - N° 005/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 por el Ing. Juan Carlos Perez Arenas Responsable de Microriego Caraparí.
20. Informe Técnico U.O.P.- M.B.N.F. N° 035/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por la Ing. Marisol Belen Nina Fulgera Profesional II Obras Educación del G.A.M. Caraparí.
21. Informe Técnico S.M.O.P. - N° 003/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por la Ing. Karen Lizeth Galean Romero Supervisor de Estudio G.A.M. Caraparí.
22. Informe Técnico CITE: GAMC-JCPA-002/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por Ing. Juan Carlos Perez Arenas Fiscal G.A.M.C.
23. Cinco Informes Técnicos S.O.P.S.E.-EG.D.G. N° 37/2024, S.O.P.S.E.-EG.D.G. N° 38/2024, S.O.P.S.E.-EG.D.G. N° 40/2024, S.O.P.S.E.-EG.D.G. N° 41/2024 y S.O.P.S.E.-EG.D.G. N° 42/2024, todos de fecha 25 de marzo de 2024 emitidos por la Arq. Eliana Grethel Diaz Gonzales Encargada de Obras - Educación G.A.M.C.
24. Informe Técnico G.A.M.C OPSSD. RVO. N° 005/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por el Ing. Roberto Vilar O. Encargado de Obras de Salud y Deportes GAMC.

Todos los informes descritos tienen el visto bueno de sus inmediatos superiores y secretarios municipales del área, mediante los cuales se justifica y describe a detalle las modificaciones presupuestarias que se requieren para cumplir con la ejecución y objetivos de los programas, proyectos y actividades, programadas por la entidad municipal, por ultimo solicitan y recomiendan la aprobación de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INSCRIPCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024, DE RECURSOS ADICIONALES DE SALDOS DE CAJA Y BANCO DE LA GESTIÓN 2023, de acuerdo al detalle expresado en cada uno de los informes, cuadros de traspasos y memorias de cálculo.

Mediante informe de Factibilidad G.A.M.C. PLANIF.-H.L.G.F. 004/2024, de fecha 05 de abril de 2024, de fecha 05 de abril del año en curso, emitido por la Lic. Heidy Laura Garcia Franco, Profesional I Administrador SisIn Web-Planificación y suscrito por su inmediato superior y secretarios municipales del área se realiza la justificación técnica, de igual manera indica que es factible realizar la modificación presupuestaria DE INSCRIPCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024, DE RECURSOS ADICIONALES DE SALDOS DE CAJA Y BANCO DE LA GESTIÓN 2023 por Bs. 4.187.704,08 (Cuatro millones ciento ochenta siete mil setecientos cuatro con 08/100 Bolivianos) para la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión, también indica que cumple con el equilibrio presupuestario de montos por lo que recomiendan su aprobacion.

También se tiene el Informe Financiero N° 011/2024, de fecha 17 de abril de 2024, elaborado por el Lic. Jhony Vismar Farfan Quiroga, Responsable de Presupuesto del G.A.M.C, Ing. Ana Laura Silva Fernández, Directora



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

Administrativa y Financiera y Lic. Faviola Tucupa Catoira, Secretaria Municipal Administrativa Financiera, mediante el cual señalan que el objetivo de la modificación es realizar la inscripción al presupuesto de la gestión 2024 los recursos de caja y bancos generados al 31 de diciembre de la gestión 2023, para efectuar de manera sistemática las modificaciones o ajustes presupuestarios para cumplir con los requerimientos y compromisos adquiridos por la Entidad Municipal. Por consiguiente indican que es necesario inscribir los recursos de saldos de caja y banco en el presupuesto de la gestión 2024, recursos provenientes de diferentes fuentes de ingreso, por Bs. 4.187.704,08 para proyectos y Bs. 1.244.016,62 para actividades haciendo un monto total de la modificación presupuestaria de Bs. 5.431.720,70 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Veinte con 70/100 Bolivianos), los cuales vendrán a incrementar el presupuesto aprobado por Ley Financiera. Concluyen que las modificaciones presupuestarias planteadas se encuentran de acuerdo a las normas jurídicas y no contravienen ninguna disposición legal vigente, finalmente recomiendan la aprobación de acuerdo al detalle descrito y lo expresado en los informes técnicos y demás documentación de respaldo.

Mediante Informe Legal N° 412/2024 de 18 de abril de 2024, emitido por la Abogada Sandra Vallejos Aramayo en calidad de Directora Jurídica del GAMC, se realiza la justificación legal y recomienda la aprobación de las modificaciones presupuestarias según lo expuesto en los informes técnicos, informe de viabilidad e informe financiero.

Además, mediante informe técnico N° 006/2024, emitido por la Responsable del Área Administrativa y Financiera del Concejo Municipal, se concluye que existe la necesidad de realizar las modificaciones presupuestarias descritas, no realiza observación alguna y recomienda la aprobación de las modificaciones de acuerdo al requerimiento realizado por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Finalmente mediante informe N° 012/2024, la comisión de Desarrollo Municipal e Institucional del Concejo Municipal de Caraparí, en base al requerimiento del Alcalde Municipal y los informes descritos, recomienda aprobar la ley municipal de modificación en cuestión, en los términos planteados por el Órgano Ejecutivo Municipal de Caraparí.

En mérito a todo lo expuesto, el ejercicio de la facultad legislativa y las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" y demás normativa vigente, corresponde al Concejo Municipal de Caraparí aprobar la presente ley.

LEY MUNICIPAL N° 156

LEY DEL 10 DE Mayo DEL 2024

Dr. Ermas Pérez Villalba
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

Por cuanto, el Concejo Municipal de Caraparí, ha sancionado la siguiente Ley:



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARAPARÍ:

SANCIONA:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INSCRIPCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024, DE RECURSOS ADICIONALES DE SALDOS DE CAJA Y BANCO DE LA GESTIÓN 2023

Artículo 1. (Objeto).- La presente Ley Municipal tiene por objeto realizar la inscripción al presupuesto de la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, los recursos de saldos de caja y banco generados al 31 de diciembre de la gestión 2023, por el monto de Bs. 5.431.720,70 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Veinte con 70/100 Bolivianos), los cuales incrementaran el presupuesto aprobado por Ley Financial y garantizaran el cumplimiento de los objetivos trazados por la institución municipal.

Artículo 2. (Marco Legal y Competencial).- La presente norma se desarrolla en la competencia exclusiva para la elaboración, aprobación y ejecución de los programas operativos y presupuesto, estipulada en el artículo 302.I.23 de la Constitución Política del Estado; en los artículos 16.14 y 26.14 de la Ley N° 482 y demás normativa vigente.

Artículo 3. (Ámbito de Aplicación).- La presente disposición legal se aplica en la jurisdicción del Municipio de Caraparí y es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, así como otras entidades públicas, privadas y particulares que actúen o participen en la gestión administrativa y ejecución presupuestaria.

Artículo 4. (Aprobación de Modificaciones Presupuestarias).- Se aprueba la modificación presupuestaria adicional de inscripción de saldos de caja y banco de la gestión 2023, de Bs. 5.431.720,70 (Cinco Millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos veinte con 70/100 bolivianos), en el presupuesto de la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, de acuerdo a los informes generados por el Órgano Ejecutivo Municipal, según el detalle expresado en los siguientes cuadros:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

DETALLE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL/ INSCRIPCIÓN DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS

INCREMENTO DE RECURSOS

ENT	FF	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	IMPORTE (Bs.)
1605	20	210	35.1.1	00	Disminución de caja y bancos	1.285.440,98
1605	20	230	35.1.1	00	Disminución de caja y bancos	1.622,62
1605	41	113	35.1.1	00	Disminución de caja y bancos	779.272,21
1605	41	119	35.1.1	00	Disminución de caja y bancos	1.456.982,14
1605	41	121	35.1.1	00	Disminución de caja y bancos	460.895,65
1605	42	220	35.1.1	00	Disminución de caja y bancos	1.447.507,10
TOTAL ORIGEN						5.431.720,70



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

INCREMENTO DE GASTOS

ENT	D A	U E	PRO G	COD. SISIN	AC T	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ.	E T	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPORTE (Bs)
SUB TOTAL 20-210												1.285.440,98
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210		0	PROG. LIMPIEZA URBANA Y RURAL	78.000,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	2.4.1.20	0	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos, Maquinaria y Equipos	10.800,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	2.6.7	0	Servicios de Laboratorios Especializados	4.000,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	3.1.1.20	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.800,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	3.2.2	0	Productos de Artes Graficas	5.000,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	3.4.2	0	Productos Quimicos y Farmaceuticos	4.500,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	3.4.3	0	Llantas y Neumaticos	3.800,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	3.4.5	0	Productos de Minerales no Metalicos y Plasticos	1.000,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	3.9.8	0	Otros Repuestos y Accesorios	8.750,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	4.3.5	0	Equipo de Computación	1.300,00
1605	1	1	140	0	001	5.1.0	20	210	2.6.9.90	0	Otros	37.050,00
1605	1	1	270	0	001	4.5.1	20	210		0	FUNC. UNIDAD MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE	10.000,00
1605	1	1	270	0	001	4.5.1	20	210	2.4.1.20	0	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos, Maquinaria y Equipos	10.000,00
1605	1	1	340	0	004	1.1.1	20	210		0	FORTELECIMIENTO MUNICIPAL	258.504,00
1605	1	1	340	0	004	1.1.1	20	210	2.1.2	0	Energía Eléctrica	65.000,00
1605	1	1	340	0	004	1.1.1	20	210	3.2.1	0	Papel	5.000,00
1605	1	1	340	0	004	1.1.1	20	210	3.2.2	0	Productos de Artes Graficas	6.000,00
1605	1	1	340	0	004	1.1.1	20	210	3.9.5	0	Utiles de Escritorio y Oficina	22.488,00
1605	1	1	340	0	004	1.1.1	20	210	2.5.2.20	0	Consultores Individuales de Línea	16.640,00
1605	1	1	340	0	004	1.1.1	20	210	4.3.7	0	Otra Maquinaria y Equipo	143.376,00
1605	1	1	100	F059032600000	000	4.2.1	20	210		0	AMPL. APOYO A LA MECANIZACION AGRICOLA CARAPARI	743.815,56
1605	1	1	100	F059032600000	000	4.2.1	20	210	4.3.3.30	0	Maquinaria y Equipo de Transporte	743.815,56
1605	1	1	120	16050030600000	000	4.2.1	20	210		0	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO NAZARENO	195.121,42
1605	1	1	120	16050030600000	000	4.2.1	20	210	4.2.3.10	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	130.871,06
1605	1	1	120	16050030600000	000	4.2.1	20	210	4.2.3.20	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	36.347,36



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

ENT	D A	U E	PRO G	COD. SISIN	AC T	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ.	E T	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPORTE (Bs)
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	2 0	210	4.6.3.1 0	0	Consultoría por Producto	27.903,00
SUB TOTAL 20-230												1.622,62
160 5	1	1	130	0	001	5.3.0	2 0	230		0	FUNCION. Y EQUIP. UND. FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE MCPAL	441,62
160 5	1	1	130	0	001	5.3.0	2 0	230	3.1.3	0	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	441,62
160 5	1	1	251	0	002	10.9.2	2 0	230		0	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	1.181,00
160 5	1	1	251	0	002	10.9.2	2 0	230	4.3.1.1 0	0	Equipo de Oficina y Muebles	1.181,00
SUB TOTAL 41-113												779.272,21
160 5	1	1	210	0	007	9.8.0	4 1	113		0	PROG. FUNC.Y EQUIP. ESTABLECIMIENTOS EDUCAT. 2DA. SECCION	143.560,00
160 5	1	1	210	0	007	9.8.0	4 1	113	4.3.6	0	Equipo Educacional y Recreativo	143.560,00
160 5	1	1	310	0	003	10.10.0	4 1	113		0	IMPLEMENTACION UNIDAD DE GESTION DE RIESGO	2.300,00
160 5	1	1	310	0	003	10.10.0	4 1	113	4.3.1.2 0	0	Equipo de Computación	2.300,00
160 5	1	1	310	0	004	10.10.0	4 1	113		0	PREVENCION, MITIG. DESASTRES NAT. Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATOLOGICO 2DA SECC CARAPARI	27.900,00
160 5	1	1	310	0	004	10.10.0	4 1	113	2.4.1.2 0	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	17.000,00
160 5	1	1	310	0	004	10.10.0	4 1	113	3.9.8	0	Otros Repuestos y Accesorios	10.900,00
160 5	1	1	340	0	017	1.1.1	4 1	113		0	EXPROPIACION TERRENOS PARA CONST. DE INFRAEST.PUBLICA MUNICIPAL	550.000,00
160 5	1	1	340	0	017	1.1.1	4 1	113	4.1.2	0	Tierras y Terrenos	550.000,00
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	113		0	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO NAZARENO	55.512,21
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	113	4.2.3.1 0	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	55.512,21
SUB TOTAL 41-119												1.456.982,14
160 5	1	1	170	1605003080000 0	000	4.4.3	4 1	119		0	CONST. PUENTE PEATONAL CAÑITAS, ITAPERENDA Y BUENA VISTA	37.900,00
160 5	1	1	170	1605003080000 0	000	4.4.3	4 1	119	4.6.2.1 0	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público	37.900,00
160 5	1	1	170	1605003110000 0	000	4.4.3	4 1	119		0	CONST. AREA MULTIPROPOSITO PRODUCTIVO BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE	43.500,00
160 5	1	1	170	1605003110000 0	000	4.4.3	4 1	119	4.6.1.1 0	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	43.500,00
160 5	1	1	210	1605002710000 0	000	9.2.1	4 1	119		0	CONST. COLEGIO SECUNDARIO COMUNIDAD ZAPATERA NORTE	134.709,15
160 5	1	1	210	1605002710000 0	000	9.2.1	4 1	119	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	134.709,15
160	1	1	210	1605002900000	000	9.2.1	4	119		0	REFAC. UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITOS	95.164,96



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

ENT	D A	U E	PRO G	COD. SISIN	AC T	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ.	E T	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPORTE (Bs)
5				0			1				VII DE CARAPARI	
160 5	1	1	210	1605002900000 0	000	9.2.1	4 1	119	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	95.164,96
160 5	1	1	110	1605003130000 0	000	6.3.0	4 1	119		0	CONST. PERF. POZOS PROF. ABAST. AGUA POTABLE AREA URBANA - CARAPARI	59.591,08
160 5	1	1	110	1605003130000 0	000	6.3.0	4 1	119	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	59.591,08
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	119		0	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO NAZARENO	195.179,51
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	119	4.2.3.1 0	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	195.179,51
160 5	1	1	120	1605003070000 0	000	4.2.1	4 1	119-fdi		0	CONST. SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD DE BARRO NEGRO - CARAPARÍ	845.662,62
160 5	1	1	120	1605003070000 0	000	4.2.1	4 1	119-fdi	4.2.3.1 0	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	801.551,62
160 5	1	1	120	1605003070000 0	000	4.2.1	4 1	119-fdi	4.2.3.2 0	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	44.111,00
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	119 GOB.		0	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO NAZARENO	45.274,82
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	119 GOB.	4.2.3.1 0	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	45.274,82
SUB TOTAL 41-121												460.895,65
160 5	1	1	120	1605003070000 0	000	4.2.1	4 1	121		0	CONST. SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD DE BARRO NEGRO - CARAPARÍ	399.971,09
160 5	1	1	120	1605003070000 0	000	4.2.1	4 1	121	4.2.3.1 0	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	367.007,09
160 5	1	1	120	1605003070000 0	000	4.2.1	4 1	121	4.6.3.1 0	0	Consultoría por Producto	32.964,00
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	121		0	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO NAZARENO	60.924,56
160 5	1	1	120	1605003060000 0	000	4.2.1	4 1	121	4.2.3.1 0	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	60.924,56
SUB TOTAL 42-220												1.447.507,10
160 5	1	1	210	0	007	9.8.0	4 2	220		0	PROG. FUNC.Y EQUIP. ESTABLECIMIENTOS EDUCAT. 2DA. SECCION	97.000,00
160 5	1	1	210	0	007	9.8.0	4 2	220-Reg Educ	2.1.2	0	Energía Eléctrica	37.000,00
160 5	1	1	210	0	007	9.8.0	4 2	220-Reg Educ	2.4.1.3 0	0	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	40.000,00
160 5	1	1	210	0	007	9.8.0	4 2	220-Reg Educ	3.9.1	0	Material de Limpieza e Higiene	20.000,00
160 5	1	1	210	1605002850000 0	000	9.2.1	4 2	220		0	REMODO. CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO I 2DA SECCION	205.771,34
160 5	1	1	210	1605002850000 0	000	9.2.1	4 2	220-Reg Educ	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	205.771,34
160 5	1	1	210	1605002860000 0	000	9.2.1	4 2	220		0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO II	56.853,73
160 5	1	1	210	1605002860000 0	000	9.2.1	4 2	220-Reg Educ	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	56.853,73



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

ENT	D A	U E	PRO G	COD. SISIN	AC T	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ.	E T	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPORTE (Bs)
1605	1	1	210	1605002870000	000	9.2.1	4 2	220		0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO III 2DA SECCION G.A.M.C.	55.593,08
1605	1	1	210	1605002870000	000	9.2.1	4 2	220-Reg Educ	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	55.593,08
1605	1	1	210	1605002890000	000	9.2.1	4 2	220		0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO VI SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE CARAPARI	78.765,00
1605	1	1	210	1605002890000	000	9.2.1	4 2	220-Reg Educ	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	78.765,00
1605	1	1	210	1605002900000	000	9.2.1	4 2	220		0	REFAC. UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITOS VII DE CARAPARI	43.348,61
1605	1	1	210	1605002900000	000	9.2.1	4 2	220-Reg Educ	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	43.348,61
1605	1	1	110	0	002	6.3.0	4 2	220		0	OPERACION MANT. SIST. AGUA Y ALCANTARILLADO CARAPARI	39.933,00
1605	1	1	110	0	002	6.3.0	4 2	220-Reg Sal	3.4.5	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	9.993,00
1605	1	1	110	0	002	6.3.0	4 2	220-Reg Sal	3.4.6	0	Productos Metálicos	20.000,00
1605	1	1	110	0	002	6.3.0	4 2	220-Reg Sal	3.4.7	0	Minerales	9.940,00
1605	1	1	200	0	002	7.6.0	4 2	220		0	FUNC. Y EQUIP. UNIDAD DE PLANIFICACION SALUD- G.A.M.C	15.197,00
1605	1	1	200	0	002	7.6.0	4 2	220-Reg Sal	3.1.1.2 0	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	15.197,00
1605	1	1	110	1605002810000	000	6.3.0	4 2	220		0	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE BOYUY- CHIQUERITOS- CARAPARI	8.000,00
1605	1	1	110	1605002810000	000	6.3.0	4 2	220-Reg Sal	4.6.1.1 0	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	8.000,00
1605	1	1	110	1605003010000	000	6.3.0	4 2	220		0	AMPL. Y MEJ. SISTEMA DE AGUA POTABLE TIMBOY - POROMBOYUY	4.000,00
1605	1	1	110	1605003010000	000	6.3.0	4 2	220-Reg Sal	4.6.1.1 0	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	4.000,00
1605	1	1	110	1605003050000	000	6.3.0	4 2	220		0	AMPL. Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MOLINO VIEJO	6.000,00
1605	1	1	110	1605003050000	000	6.3.0	4 2	220-Reg Sal	4.6.1.1 0	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	6.000,00
1605	1	1	110	1605003130000	000	6.3.0	4 2	220		0	CONST. PERF. POZOS PROF. ABAST. AGUA POTABLE AREA URBANA - CARAPARI	160.035,42
1605	1	1	110	1605003130000	000	6.3.0	4 2	220-Reg Sal	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	160.035,42
1605	1	1	200	F059034600000	000	7.4.0	4 2	220		0	AMPL. CENTRO DE SALUD COMUNIDAD DE LAS SIDRAS	474.752,48
1605	1	1	200	F059034600000	000	7.4.0	4 2	220-Reg Sal	4.2.2.3 0	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	474.752,48
1605	1	1	100	0	002	4.2.1	4 2	220		0	PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCION PECUARIA	20.000,00
1605	1	1	100	0	002	4.2.1	4 2	220-Reg Prod	2.5.2.1 0	0	Consultorías por Producto	20.000,00
1605	1	1	100	F059032600000	000	4.2.1	4	220		0	AMPL. APOYO A LA MECANIZACION	142.992,44



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

ENT	D A	U E	PRO G	COD. SISIN	AC T	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ.	E T	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPORTE (Bs)
5							2				AGRICOLA CARAPARI	
160 5	1	1	100	F059032600000	000	4.2.1	4 2	220-Reg Prod	4.3.3.3 0	0	Maquinaria y Equipo de Transporte	142.992,44
160 5	1	1	100	1605002980000 0	000	4.2.4	4 2	220		0	MEJ. GENETICO DE GANADO BOVINO MUNICIPIO CARAPARI	39.265,00
160 5	1	1	100	1605002980000 0	000	4.2.4	4 2	220-Reg Prod	2.5.8.1 0	0	Consultorías por Producto	39.265,00
TOTAL DESTINO											5.431.720,70	

Artículo 5. (Responsabilidad).- Es responsable del estricto cumplimiento de la presente ley, el Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías, Direcciones y Unidades Municipales que correspondan.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, remitirá la presente Ley Municipal con la documentación pertinente a todas las instancias que corresponda.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Caraparí a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Cjal. Lupe Claudia Barca Teran
 PRESIDENTA
 CONCEJO MUNICIPAL CARAPARI




Cjal. Nancy Gonzales Ortiz
 SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL CARAPARI

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Municipio de Caraparí, a los Diez..... días del mes de ...Mayo..... del año dos mil veinticuatro.


Dr. Ermas Pérez Villalba
 ALCALDE MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

Dr. Ermas Perez Villalba
 ALCALDE MUNICIPAL
 Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí

